

DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A SERVICIOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS

PAGINA 1 DE 4

GCM - IT - 08

VERSIÓN 11

1. Propósito

Realizar la corrección de la facturación del paciente cuando por alguna razón no se haya usado un medicamento y/o dispositivo médico.

Alcance.

Funcionarios servicio farmacéutico hospitalario

2. Responsable

Auxiliar de servicio farmacéutico hospitalario.

3. Definiciones.

N/A

4. Políticas

- 4.1. Se hacen devolutivos de suministro a paciente cuando haya cambio de medicamentos y/o dispositivos médicos en las órdenes médicas, por muerte del paciente, por egreso o por traslado entre áreas.
- 4.2. El auxiliar de servicio farmacéutico, debe confirmar en el sistema DUSOFT MEDICAL, los devolutivos realizados por el servicio.
- 4.3. Los productos a devolver deben estar registrados en el devolutivo realizado por el sistema DUSOFT MEDICAL.
- 4.4. No se aceptará devolutivo cuando el medicamento, insumo o dispositivo medico se encuentre marcado con el nombre del paciente, habitación o cubículo en lapicero, cinta de enmascarar o cualquier otro medio.
- 4.5. No se aceptará devolutivo cuando en el medicamento, insumo o dispositivo medico no sea visible el número de lote y/o fecha de vencimiento del mismo o se encuentre vencido.
- 4.6. No se aceptará devolutivo de medicamento de cadena de frio que haya perdido está condición de almacenamiento.



DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A SERVICIOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS

PAGINA 2 DE 4

GCM - IT - 08

VERSIÓN 11

- 4.7. Cuando el paciente muera antes de que se entregue la solicitud a hospitalización o UCI, el jefe que atiende el paciente debe avisar a la farmacia el fallecimiento. En este caso si ya se separó y confirmo la solicitud de medicamentos y dispositivos los auxiliares de turno deben solicitar al jefe del servicio realizar el devolutivo.
- 4.8. En turno diurno (hora acordada con los servicios) se patinará por las UCI y hospitalización por auxiliares diferentes para recibir los devolutivos de esas áreas, confrontando lo físico contra lo devuelto por sistema y realizar el devolutivo en los computadores de las áreas, o en el caso de no disponibilidad, en la farmacia. Medicamento, dispositivo o insumo que el paciente no tenga cargado, el sistema no permite devolverlo y por lo tanto, debe ser regresado al área de hospitalización o UCI según corresponda.
- 4.9. Devolutivos que se requieran por fuera del horario del patinador del servicio farmacéutico debe ser realizado por el auxiliar de enfermería del respectivo servicio.
- 4.10. La devolución de los medicamentos reempacados, deben cumplir con la respectiva identificación, con la cual fueron dispensados (nombre del principio activo, concentración del principio activo, forma farmacéutica, vía administración, numero de lote, fecha de vencimiento y temperatura de almacenamiento), en caso de no cumplir con la debida identificación, el auxiliar de servicio farmacéutico no recibirá el medicamento.

5. Desarrollo

5.1 el auxiliar de servicios farmacéuticos revisa el devolutivo realizado en el sistema por parte del auxiliar de enfermería, para revisar esto debe ingresar al modulo administración de bodegas, y procede a seleccionar de acuerdo al servicio farmacéutico al que realizan devolutivo, una vez seleccionado el servicio farmacéutico, ingresa a la pestaña devoluciones por confirmar

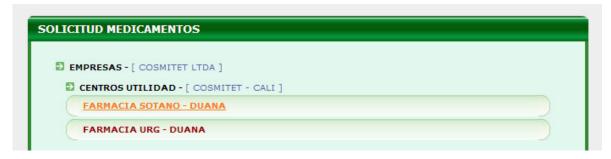


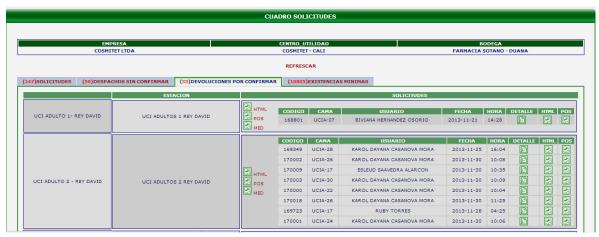


GCM - IT - 08 VERSIÓN 11

DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A SERVICIOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS

PAGINA 3 DE 4





5.3 El auxiliar de servicio farmacéutico confronta el devolutivo solicitado por sistema, contra los medicamentos y dispositivos médicos físicos, revisando estado del producto, conservación y fecha de vencimiento, si los medicamentos cumplen con las características descritas se procede a confirmar el medicamento seleccionando la casilla que esta al lado derecho de cantidad lote, y seleccionamos posteriormente la opción aceptar devolución.





GCM - IT - 08 VERSIÓN 11

DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A SERVICIOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS

PAGINA 4 DE 4

Para el caso en que la devolución no esté conforme con el físico se debe cancelar el producto registrado dando clic en el icono cancelar productos.



APROBADO POR: JEFE DE SERVICIOS FARMACEUTICOS Y DROGUERIAS EL: 06 DE FEBRERO DE 2018